

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7593	Salta, Mayo, Viernes 27 de 1966	Correos Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HÁBILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

HORARIO
Para la Publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES de:
8 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO
Dr. RICARDO J. DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. Eduardo Paz Chain
Vice Govern. de la Provincia
Dr. Carlos A. García Puló
M. de Gobierno, J. é I. P. y T.
Ing. Florencio Elias
M. de Economía, F. y O. P.
Dr. Dantón Cermesoni
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:
ZUVIRIA 536
TELEFONO N.º 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
DIRECTOR

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a recibir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
" atrasado de más de 1 mes h. 1. a "	15.—
" atrasado de más de 1 año h. 3 "	25.—
" atrasado de más de 3 años h. 5 "	50.—
" atrasado de más de 5 años h. 10 "	80.—
" atrasado de más de 10 años "	100.—

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual \$ 300.— Semestral \$ 900.—
 Trimestral " 600.— Anual " 1.800.—

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos) Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
o 200 palabras.						
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintaenal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				PAG. Nº
M. de As. Sociales	Nº 13655	Del 13/5/66	Apruébase Resolución nº 1468—J, por reajuste del haber jubilatorio del Sr. César A. Brizuela	1632
M. de Economía	" 13656	" "	Dispónese transferencia de \$ 24.000 para ampliar Partidas del Presupuesto del Archivo y Biblioteca Histórica	1632
"	" 13657	" "	Autorízase al Director de Inmueble a sucribir con el Sr. Raúl Villagrán por una Parcela fiscal en Dpto. Capital.	1633
"	" 13658	" "	Fijanse los precios del pimiento seco para pimentón para la próxima cosecha.	1633
"	" 13659	" "	Los libramientos parciales c. Orden de Fondos nº 21, serán abonados al Habilitado Pagador del Consejo de Fomento Ganadero	1633
"	" 13660	" "	Autorízase al Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Donaldo Singh, por una Parcela fiscal en el Dpto. Capital.	1634
"	" 13661	" "	Suspéndese hasta promulgación de Ley Orgánica de	

		Adjudicación de Tierras Fiscales, los trámites de disposición de tierras fiscales y la explotación forestal.	PAG. Nº 1634
	13662	Autorizase al Director de Inmuebles a suscribir con el Centro Vecinal "José V. Soldá", por una Parcela fiscal en Dpto. Capital.	1635
M. de As. Sociales	13682	Apruébase Resolución nº 1460—J, por Jubilación al Sr. Bernardo E. Vázquez.	1636

EDICTO DE MINA

Nº 23622	— S/p.: Fortunato Zerpa (hijo y Anacleto Ustares). Expte. Nº 4697—Z.	1636
Nº 23621	— S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Expte. Nº 5153—Z.	1636
Nº 23569	— S/p.: Benito Casimiro Guareschi. Expte. Nº 5207—G.	1636

LICITACION PUBLICA

Nº 23671	— De Secretaría de Estado de Agricultura y Ganad. de la Nac. S. E. L. S. A. Lic. nº 3/66.	1637
Nº 23668	— De Establecimiento Azufretero — Salta — Lic. nº 73/66.	1637
Nº 23667	— De Establecimiento Azufretero — Salta — Lic. nº 75/66.	1637
Nº 23666	— De Establecimiento Azufretero — Salta — Lic. nº 74/66.	1637
Nº 23653	— Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Para la provisión de cal natural aérea hidratada en polvo	1637
Nº 23636	— De Establecimiento Azufretero — Salta — Lic. nº 71/66.	1638
Nº 23635	— De Establecimiento Azufretero — Salta — Lic. nº 70/66.	1638
Nº 23634	— De Establecimiento Azufretero — Salta — Lic. nº 72/66.	1638
Nº 23632	— De Consejo General de Educación Salta. Lic. Nº 2	1638
Nº 23626	— De Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia. Obra Nº 415	1638
Nº 23596	— De Obras Sanitarias de la Nac. Cloro líquido	1638

LICITACION PRIVADA

Nº 23652	— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Para la contratación de una máquina topadora	1638
----------	---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 23672	— De Bco. de Préstamos y Asist. Social	1638
Nº 23662	— De Bco. de la Nación Argentina	1639
Nº 23598	— 23603 Bco. Nación Argentina	1639

EDICTO CITATORIO

Nº 23670	— De S/u.: Estela Gallo Torino de Marcuzzi.	1639
Nº 23641	— S/p.: Hilario Gonza	1639

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 23664	— De Napoleón Aban.	1639
Nº 23660	— De doña Enriqueta Morales de Rodríguez	1639
Nº 23659	— De doña Marta Guantay	1639
Nº 23658	— De don Julio Tapia	1639
Nº 23640	— De Alejandro Máximo González Montenegro	1640
Nº 23638	— De Bacilio o Basilio Daran — Mercedes Chilo de Daran	1640
Nº 23618	— De Vidal Herrera	1640
Nº 23605	— De Jesús María Vazquez y María Concepción Vazquez de Vazquez	1640
Nº 23589	— De Dn. Agapito Araoz	1640
Nº 23578	— De Dña. Petrona Quinteros	1640
Nº 23574	— De Dña. María Rita Ontiveros de Canchi o Rita Ontiveros de Canchi	1640
Nº 23565	— De Dn. Leccadio Vega	1640
Nº 23563	— De Dn. Juan de Dios Zárate	1640
Nº 23556	— De Dn. Gerardo Gerónimo Figueroa o Gerónimo Gerardo Figueroa o Gerardo Figueroa	1640
Nº 23550	— De Dña. Eufemia Arce Sosa de Lewis	1640

REMATE JUDICIAL

Nº 23669	— Por Ricardo Gudino — Juicio: Pérez Lorente Fernando c. Alvarez Eduardo y Otro.	1641
Nº 23665	— Por Modesto S. Arias — Juicio: La Unión "Ezra Teubal y Hnos. S. A. vs. Sofía S. de Casal.	1641

Nºs.:		PAG. Nº
Nº 23663	— Por José A. Cornejo — Juicio: Mazzone y de Tomaso S. R. L. vs. Herederos de Manuel Flores.	1641
Nº 23657	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Clavell Josefa A. de Clavell Luis	1641
Nº 23656	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Pirona, Roberto Nelson vs. Marquez, Leonardo E.	1641
Nº 23655	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Antonio Checa (h.) vs. Roldán, José	1641
Nº 23650	— Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Ayuda Comercial S.R.L. vs. Andrada, José y Perez José María	1641
Nº 23649	— Por Julio César Herrera. Juicio: Tujman, Enrique, vs. Massa, Noemí Videlma de, y otros	1641
Nº 23648	— Por Julio César Herrera. Juicio: Anthony Blank y Cía. S. A. vs. Rómulo D'Uva	1642
Nº 23643	— De Efraín Racioppi — Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Valencia Juan Hugo ..	1642
Nº 23642	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Horse Power S. R. L. vs. Paissanidis Juan	1642
Nº 23617	— Por José A. Cornejo. Juicio: Buitrago y Cía. S.R.L. vs. Abdón Alberto Heguy	1642

TESTAMENTARIO

Nº 23661	— De doña Gertrudis Kahler de Thiel	1642
----------	---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23623	— Zambrano Angela Alicia	1642
Nº 23611	— Bautista Rosa Condorí	1643

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23645	— De Amado Esper. S. A. C. I. — Para el día: 12-6-66	1643
Nº 23631	— De Altos Hornos Güemes. Para el día 3/6/66	1643

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13655

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 1807—A (Nº 3248/52, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor César Abrehu Brizuela solicita reajuste de su jubilación, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 53 y 54 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y para Periodistas, respectivamente, totaliza una antigüedad que le da derecho a reajustar el haber de su jubilación ordinaria, conforme a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1468—J (Acta nº 109) de fecha 5 de mayo de 1966, de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, que reajusta el haber de la jubilación ordinaria que goza el señor César Abrehu Brizuela — Mat. Ind. nº 3.933.205, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, en la suma de \$ 16.728,00 m/n. mensuales (Dieciseis mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional), determinado de acuerdo a la Ley nº 3372, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 3.346,00 m/n. (Tres mil trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional) por aplicación del art. 29 del citado Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
CERMESONI**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13656

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 1594—966.

VISTO este expediente en el que el Archivo y Biblioteca Históricas solicita ampliación de partida de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 24.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley, nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del

decreto—ley nº 30|62 y ley de presupuesto vigente nº 4073|65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 24.000.— m/n. (Veinticuatro mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe el Principal 1 — Moblaje — del Anexo D — Inciso 14 — Capítulo 2 — Ítem 1 — Partida 2 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos nº 61.

Artículo 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos nº 61 queda ampliada en la suma de \$ 24.000.— m/n. (Veinticuatro mil pesos moneda nacional).

Artículo 3º — El presente decreto será reírendado por los señores ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

ART. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13657
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 3882|65.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Raúl Villagrán, solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital, para ser destinada a la vivienda familiar de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Raúl Villagrán, L. E. Nº 0.418.172, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1130 de esta ciudad el antecontrato de venta correspondiente de la parcela 84 — Sección N — Fracción II — Catastro Nº 61243 de la Capital, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, al precio de \$ 43.000.— (Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681|56 y sus complementarios Nros. 551|62, 4102|64, 5606|64, 7753|65 y 9585|65.

Artículo 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de In-

muebles en caso contrario, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Artículo 3º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de él como indemnización.

Artículo 4º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Artículo 5º — Pase las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
E L I A S

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13658
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Visto la necesidad de establecer los precios del pimiento seco para pimentón a regir para la presente cosecha; y

CONSIDERANDO:

Que el último precio pagado en el año 1965 fué de \$ 250.— m/n. el kilogramo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense los siguientes precios para la entrega de pimiento seco para pimentón para la presente cosecha:

Clase 1a. (desrrabado) .. \$ 250.— el kilogramo
Clase 1ª. (con rabo) 230.— el kilogramo
Clase 2a. (con rabo) 230.— el kilogramo

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
E L I A S

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13659
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 562|66.

VISTO lo solicitado por el Consejo de Fomento Ganadero a fs. 1 de estas actuaciones; y;

CONSIDERANDO:

Que en la partida principal 8 del Presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agrope-

cuario se ha incluido el importe de \$ 3.000.000, correspondientes al Consejo de Fomento Ganadero;

Que resulta necesario, a efectos de subsanar los problemas creados en Contaduría General de la Provincia, por cuanto en dicha forma se hace responsable al Habilitado Pagador de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de una partida de dinero que debe ser manejada por el Habilitado Pagador del Consejo de Fomento Ganadero;

Que, siendo éste un organismo independiente en su administración, se hace necesario determinar las responsabilidades de ambos habilitados Pagadores;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Los libramientos Parciales contra la orden de Disposición de Fondos Nº 21 para atender el funcionamiento del Consejo de Fomento Ganadero con imputación:

Anero C — Ministerio de Economía.

Inciso 7 — Dirección de Bosques.

Capítulo 1 — Gastos.

Item 1 — Gastos de Funcionamiento.

Partida 1 — Gastos Generales.

Principal 8 — Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones.

se pagarán por la Tesorería General de la Provincia directamente al Habilitado Pagador del Consejo de Fomento Ganadero, siendo éste conjuntamente con el Presidente, responsables ante el Tribunal de Cuentas de la utilización de los fondos recibidos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho

Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13660

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1467/66.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Donaldo Singh, solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital, para ser destinada a la vivienda familiar de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y:

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Donaldo Singh, C. I. Nº 85744, con domicilio calle

Córdoba Nº 510 de esta ciudad, el antecrudo de venta correspondiente de la parcela 3 — manzana 29c — Sección O — Catastro Nº 62302 de la Capital, con una superficie de 363,75 metros cuadrados, al precio de \$ 30.940.— (Treinta mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto nº 4681/56 y sus complementarios nºs. 551/62, 4102/64, 5606/64, 7753/65 y 9585/65.

Artículo 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Artículo 3º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrudo respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de él como indemnización.

Artículo 4º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de las sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecrudo. La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Artículo 5º — Pase las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho

Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13661

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
VISTO la necesidad de legislar orgánicamente en relación a los regímenes de adjudicación de las tierras fiscales urbanas y rurales; y,

CONSIDERANDO:

Que la actual legislación sobre adjudicación de tierras fiscales se concreta en diversas leyes y decretos, contradictorias entre sí;

Que es condición indispensable para una política de distribución de la tierra fiscal la de contar con el menor número de textos legales que comprendan todos los aspectos de, tal política;

Que la actual legislación de la materia no solamente se encuentra excesivamente dispersada, sino que además es insuficiente pues sólo contempla ciertas etapas de la política de distribución de tierras fiscales;

Que en materia de adjudicación de tierras fiscales urbanas la ley actualmente en vigencia regula, exclusivamente, los procedimientos de adjudicación de las mismas;

Que en tal orden de ideas, una legislación sobre adjudicación de tierras fiscales urbanas debe contemplar aspectos tales como el de la posterior utilización de la tierra adjudicada y debe

preveer los problemas que, en un futuro inmediato, creará el proceso de urbanización por el que atraviesa nuestra Provincia;

Que tal legislación debe relacionarse con la enérgica política de construcción de viviendas que viene realizando este Poder Ejecutivo; como así también con la política crediticia para la construcción de aquellas;

Que las mismas deficiencias se observan en la legislación vigente de adjudicación de tierras fiscales rurales, en la que solamente se contemplan los trámites relacionados con la venta de las mismas;

Que es de fundamental importancia asegurar la racional explotación de las tierras fiscales rurales que se venden y definir las consecuencias que derivaren de una irracional explotación de tales tierras, extremos que no aparecen contemplados en las leyes vigentes;

Que lo anterior es tanto más importante si se tiene en cuenta la realización de obras tales como los diques del Itiyuro y Cabral Corral que, directa e indirectamente, beneficiarán amplias extensiones de tierras fiscales que en forma inmediata podrán ser llevadas a niveles óptimos de explotación;

Que la legislación de distribución de tierras rurales debe estar estrechamente relacionada con una política económica que contemple una mayor tecnificación y capitalización del agro, de manera que aquella distribución aparezca acompañada con una mayor productividad y rentabilidad agraria;

Que tales condiciones no aparecen contempladas en la legislación actual;

Que es también necesario preservar la riqueza forestal de la Provincia de manera que ésta no se vea afectada, también, por una irracional explotación;

Que es también conveniente, simplificar los trámites de adjudicación de tierras fiscales, sin desmedro de los recaudos técnicos y de moralidad administrativa;

Que para permitir el cumplimiento de los fines contenidos en estos considerandos, es indispensable suspender las adjudicaciones de tierras fiscales, hasta tanto se sancione la Ley Orgánica respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndense, hasta tanto se promulgue la Ley Orgánica de Adjudicación y Concesión de Tierras Fiscales, todos los trámites relacionados con la disposición de tierras fiscales urbanas y/o rurales. Tal suspensión incluye las solicitudes de explotación forestal de tierras fiscales.

Artículo 2º — Encomiéndase a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales la redacción de un anteproyecto de ley orgánica que regule la adjudicación y concesión de tierras fiscales, el que deberá ser puesto a consideración de este Poder Ejecutivo en el lapso de treinta (30) días, a contar de la publicación de este decreto.

Artículo 3º — Déjase establecido que quedan exceptuadas de las disposiciones del presente de-

creto aquellas tierras habitadas y/o explotadas con mejoras introducidas y con un mínimo de 20 años, como asimismo las tierras destinadas a barrios.

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
E L I A S**

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13662

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1002—66.

VISTO que por Decreto n.º 5971/59, se adjudica a la señora Delia Salomé Nieva de Figueroa, la parcela fiscal 28 — Sección A — de la manzana 17 — catastro n.º 13.907 de la Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que según informes del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la misma no efectuó pago alguna a cuenta del precio de dicha parcela;

Que el Centro Vecinal "José Vicente Solá" solicita adjudicación de dicha parcela para la construcción de su sede social;

Que dicha Institución Deportiva se encuentra en las disposiciones de la ley 1338;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la promesa de venta a favor de la señora Delia Salomé Nieva de Figueroa, de la Parcela 28 — Sección A — de la Manzana 17 — Catastro n.º 13.907 de la Capital, que le fuera adjudicada mediante Decreto n.º 5971/59, en mérito a las consideraciones precedentes.

Artículo 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el Centro Vecinal "José Vicente Solá", el antecrédito de venta correspondiente a la Parcela 28 — Sección A — Manzana 17 — Catastro n.º 13.907 de la Capital, con una superficie de 557,50 metros cuadrados, al precio de \$ 39.337.— (Treinta y nueve mil trescientos treinta y siete pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto n.º 4681/56 y sus complementarios n.ºs. 551/62, 4102/64, 5606/64, 7753/65 y 9585/65.

Artículo 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Artículo 4º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres (3) cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrédito respectivo y las pagadas que darán a beneficio de ella como indemnización.

Artículo 5º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su sede social dentro de los

sesenta (60) días de la fecha de la firma del antec contrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Artículo 6º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
E L I A S**

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 18 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13682

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente nº 4539/66 — V (Nº 5909/65 y 6149/64
de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la
Provincia).

Visto que el ex-Sub Comisario de 3ra. dependiente de la Policía de Compañía, señor Bernardo Eladio Vázquez, solicita jubilación por retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 7 y 8; se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 31 de diciembre, de 1964, durante 4 años, 11 meses y 5 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, Ley Provincial 1041, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, totaliza una prestación de 20 años, 11 meses y 18 días; habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 51 años, 10 meses y 13 días situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Que de acuerdo a la Ley 3372, al señor Vázquez le corresponde un haber jubilatorio mensual de \$ 8.357,00 m.n. a liquidarse desde el 1º de enero de 1965, desde el 1º de mayo del mismo año \$ 9.786,00 m.n. y desde el 1º de noviembre de 1965 en \$ 14.488,00 m.n.;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad—Ley Provincial 1041 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1460—J (Acta Nº 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de mayo de 1966, mediante la cual se acuerda al ex-Sub Comisario de 3a. dependiente de la Policía de Salta, señor Bernardo Eladio Vázquez

Mat. Ind. nº 3.925.508; el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, con un haber jubilatorio mensual de \$ 8.957.— m.n. (Ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional) a liquidarse desde el 1º de Enero de 1965; desde el 1º de mayo del mismo año en \$ 9.786,00 m.n. (Nueve mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional) y desde el 1º de noviembre en \$ 14.488.— m.n. (Catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
ES COPIA:

**DR. RICARDO J. DURAND.
DR. DANTON CERMESONI.
LINA BIANCHI DE LOPEZ**

Jefa de Despacho
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

EDICTO DE MINA

Nº 23622 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa (hijo y Anacleto Ustares en 22 de mayo de 1964 por Expte. Nº 4697—Z, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: De la estación Taca-Taca, 1º P.R. a los 500 metros al Oeste se encuentra el 2º P.R., de allí al Norte y a los 3 Kms. estará el Punto de Partida (P.P.), desde allí 4 kms. al Este (Punto B), desde este esquinero se medirán 5 kms. al Norte, llegando a C, desde este esquinero 4 kms. al Oeste (Punto D), de allí 5 kms. al Sur (Punto A), cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Palas, Ateneas", Expte. 4522—J—63 y la cantera "Martín Fierro" Expte. 4479—M—63. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. Salta, 6 de abril de 1966.
Imp. \$ 1.500.— e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23621 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Francisco Miguel Zerreyra en 8 de setiembre de 1965 por Expte. Nº 5153—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: sobre la línea que une los cerros Cerro Azufre y Nevado de Pastos Grandes, se miden desde el Cº Azufre 1500 metros para llegar al punto A, desde este punto se miden 2.500 m. con az. 130º para llegar al punto B, desde este punto se miden 4.000 m. con az. 130º, 5.000 m. con az. 40º, 4.000 az. 310º y finalmente 5.000 mts. az. 220º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. — Salta, 1º de marzo de 1966.
Imp. \$ 1.500.— e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23569 — EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia hace saber que el 21 de octubre de 1965, por Expediente Nº 5307—G, el señor Benito Casimiro Guareschi ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de partida (PP) situado en el esquinero Noroeste de la mina Berta se miden 1.502,50

mts. al Sud para llegar al punto (0) que constituye el esquinero Noroeste del cateo, punto que está situado sobre el lindero Sud de la mina Emma a 87,20 mts con rumbo Sureste. A partir de este punto se tomarán las siguientes líneas: LADO 0-1 2.497,50 mts. con rumbo Sud para llegar al esquinero Sureste Nº 1 del croquis. LADO 1-2.— 4.153,12 mts. con rumbo Oeste para llegar al esquinero Suroeste Nº 2. LADO 2-3 — 4.000 mts. rumbo Norte para llegar al esquinero Nº 3.— LADO 3-4 — 3.151,47 mts. con rumbo Este para llegar al Nº 4. Este punto se encuentra situado sobre el lindero Oeste de la mina Leonor a 478,45 mts. del esquinero Noroeste de su pertenencia Nº 3 con rumbo Sudeste de 3°19'39". LADO 4-5. — 2.021,55 mts. con rumbo Sudeste de 3°19'39" para llegar al punto Nº 5. — LADO 5-6. — 400 mts. con rumbo Noroeste de 86°40'21" para llegar al punto Nº 6 LADO 6-7 — 164 mts. con rumbo Noroeste de 3°19'39" para llegar al punto Nº 7 LADO 7-8 — 300 mts. rumbo Noroeste de 86°40'21" para llegar al punto Nº 8. LADO 8-9. — 300 mts. con rumbo Noroeste de 3°19'39" para llegar al punto Nº 9. LADO 9-0 — 212,80 mts. con rumbo Noroeste de 86°4'21" para llegar al punto (0), cerrando así el perímetro del permiso de cateo que cubre una superficie de 1.500 hts. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería — Salta 13 de mayo de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 31/5/66

LICITACION PUBLICA**Nº 23671. — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION**

Dirección General de Sanidad Animal

Servicios de Luchas Sanitarias

S E L S A

Llámase a Licitación Pública nº 13/66, para el día 10 de junio de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de heladeras eléctricas (tipo comercial y familiar), microscopios con equipo de fotografía, equipos completos para diagnósticos por inmuno fluorescencia, lupas estereoscópicas, centrifugas de pie y de mesa, y sillas metálicas tapizadas plásticas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias — SELSA — Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de sobres.

JOSE P. PESAGLINI

Contador - Auditor

Valor al Cobro \$ 920.—

e) 27/5 al 2/6/66

No 23668. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**ZUVIRIA 90 — SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 73/66**

Llámase a licitación pública Nº 73/66 a realizarse el día 21 de junio de 1966 a horas 10,00 por la adquisición de bulones, arandela plana de hierro, remaches etc. con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Sal-

ta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10,00.

Valor al Cobro \$ 920.—

e) 27 al 31/5/66

Nº 23667. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**ZUVIRIA 90 — SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 75/66**

Llámase a licitación pública Nº 75/66 a realizarse el día 15 de junio de 1966 a horas 12,30, por la adquisición de repuestos para grupo eléctrico Fiat, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10,00.

Valor al Cobro \$ 920.—

e) 27 al 31/5/66

Nº 23666. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**ZUVIRIA 90 — SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 74/66**

Llámase a Licitación Pública Nº 74/66 a realizarse el día 15 de junio de 1966 a horas 11,30 por la adquisición de repuestos para reparación de vías decauville, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10,00.

Valor al Cobro \$ 920.—

e) 27 al 31/5/66

Nº 23653 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION. — LICITACION PUBLICA.

Cal natural aérea hidratada en polvo. Expediente: 13.021/1966. — 6/6/1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 920.—

e) 26 al 30/5/66

Nº 23636. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**ZUVIRIA 90 — SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 71/66.**

Llámase a Licitación Pública Nº 71/66, a realizarse el día 13 de junio de 1966 a Horas 11,30, por la adquisición de pólvora negra para minas, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego: m\$N. 10,00.

Valor al cobro \$ 920.—

e) 24 al 27/5/66

Nº 23635. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 70/66.

Llámase a Licitación Pública Nº 70/66, a realizarse el día 13 de junio de 1966, a horas 10.30, por la adquisición de artículos para electricidad y teléfonos con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego: m\$N 10,00.
Valor al cobro \$ 920.— e) 24 al 27/5/66

Nº 23634. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 72/66.

Llámase a licitación pública nº 72/66, para el día 13 de junio de 1966, a Horas 12,30, por la adquisición de estaño y plomo común en lingotes, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego: m\$N 10,00.
Valor al cobro \$ 920.— e) 24 al 27/5/66

Nº 23632. — Consejo General de Educación — Salta — Licitación Pública Nº 2 — Ejercicio 1965/66. — Convócase a Licitación Pública Nº 2 para el día 15 de junio de 1966 a horas 10 "Adquisición de 2.500 bancos escolares duales".
Pliegos de Condiciones: pueden ser adquiridos en Tesorería de la Repartición Mitre 71, previo pago de \$ 500.— (Quinientos pesos m/n.).

Profesor CARLOS POMPILIO GUZMAN

Presidente del Consejo Gral. de Educación

Prof. ALBERTO ANGEL GOMEZ

Secretario Administrativo

Consejo General de Educación - Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 23 al 30/5/66

Nº 23626 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA;

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 415: "Construcción Estructura Metálica y Cubierta de Techo en Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" — primera etapa — Salta — capital"

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a horas 11, en la sede de la repartición, calle Lavalle Nº 550.

Precio del Legajo: \$ 3.000.—

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 920.— e) 20 al 31/5/66

Nº 23596. — Secretaría de Estado de Obras Públicas. ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Claro líquido. Expediente: 13.496/1966. 14/6/1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Valor al Cobro \$ 1.010 e) 18/5 al 19/6/66

LICITACION PRIVADA

Nº 23652 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Llámase a Licitación Privada para el día 31 de mayo del corriente año, a las 10 hs., para la contratación de una máquina topadora, para prestación de servicios en barrio "El Manjón" — capital, hasta un monto máximo de \$ 985.000.— m/n.

El Pliego de Condiciones puede ser consultado en el Departamento Conservaciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en esta Dirección, Lavalle 550.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 920.— e) 26 al 30/5/66

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 23672. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

DIAS DE REMATE: 7 y 8 de Junio de 1966. EXHIBICION: 3 y 6 de Junio de 1966, de 18.30 a 20 hrs. POLIZAS VOMPREDIDAS: Las con vencimiento al 28 de Febrero de 1966. OBJETOS A REMATARSE: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, bicicletas, etc.

Valor al Cobro \$ 1.350.— e) 27/5 al 5 y 6/6/66

Nº 23662. — BANCO DE LA NACION ARGENTINA
REMATE ADMINISTRATIVO

Camioneta "Ford" e Implementos Agrícolas

El día 8 de junio pmo. a las 11 hs., en el Hall del Banco de la Nación Argentina, B. Mitre 199 — Salta, Planta Alta, Remataremos, PAGO DE

CONTADO, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:
1 Camioneta marca "FORD", modelo F-100 — año 1960 p|1.000 kls. de carga útil. BASE \$ 300.000.—

1 Tractor marca "Hanomag", modelo R.35, motor diesel de 35 HP. c|polea. BASE \$ 150.000.—

1 Tractor marca "Hanomag", modelo R.55, motor diesel c|polea. BASE \$ 250.000.—

1 Arado marca "Fun-Cas" de 4 discos. BASE \$ 30.000.—

1 Arado marca "Capobianco" de 3 discos. BASE \$ 15.000.—

1 Arado marca "Baqueano" de 6 discos. BASE \$ 60.000.—

1 Arado marca "Coya" de 4 discos. BASE \$ 30.000.—

1 Rastra marca "Fun-Cas" de 9 discos. BASE \$ 45.000.—

1 Acoplado p|tractor p|5.000 kls. BASE \$ 45.000.—

1 Acoplado p|tractor p|2.500 kls. BASE \$ 15.000.—

1 Barra universal marca "Agrolie" p|cultivos. BASE \$ 15.000.—

1 Cultivadora marca "Ferguson". BASE \$ 5.000.—

1 Enfardadora a malacate, marca "International". BASE \$ 5.000.—

Ordena: Banco de la Nación Argentina, c|Alfredo G. Gudiño y Otra. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran sin responsabilidad para el Banco, los que se hallan en p|del

depositario judicial Sr. Lucio D'Andrea; en finca "El Paraíso", El Carril, ésta Provincia, donde pueden revisarse. Comisión de arancel a cargo de los compradores. Para mayores informes: Al Banco de la Nación Argentina (Oficina de Asuntos Legales) o a los Suscriptos Martilleros, Manuel C. Michel, 20 de Febrero 136; Martín Leguizamón, Alberdi 323; José Alberto Cornejo, Caseros 987 y Raúl M. Casale, en Mitre 398.
Imp. \$ 1.500.— e) 27 al 31/5/66

N° 23598 — 23603 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo — BASE: \$ 1.032.000.— m%.

El día 2 de junio de 1966 a las 11 y 30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta remataré con la base de \$ 1.032.000. una fracción de la finca San Antonio, fracción B-1, con una superficie de 100 Has. 7467 mts.2, ubicada en el departamento de General Güemes, título al F° 349 As. 9 L° 17 del R.I. de General Güemes, Cat. 2215, de propiedad del Sr. José Oscar Ichazo Blanco. En el acto del remate el 10% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Saldo al aprobarse el remate. El Banco podrá acordar facilidades de pago a quien estuviere en condiciones de operar con el mismo y serán las siguientes: 30% dentro de los 180 días de la fecha del remate, con intereses liquidados al tipo del 15% anual. En tal oportunidad se otorgará la posesión del inmueble al comprador. 60% restante en tres anualidades, iguales y consecutivas a contarse también, a partir de la fecha de la subasta, e interés del 15% anual con más el 2 o/o. de punitivo en caso de mora, pagadero por semestre vencido, con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina sobre el mismo inmueble. Informes en el citado Banco (Suc. Salta y S. Salvador de Jujuy) y al suscrito martillero Manuel C. Michel —20 de Febrero 136—. Edictos 10' días BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".
Imp. \$ 1.800.— e) 19/5 al 2/6/66

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 23664 — El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de NAPOLEON ABAN, por el término de diez días. — Salta, mayo 4 de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 27/5 al 10/6/66

N° 23660. — El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MORALES DE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario. — Salta, mayo 20 de 1966.
Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

N° 23659 — SUCESORIO:

El Juez de Paz que suscribe, ha declarado abierto el juicio Sucesorio de MARIA GUANTAY que era vecina de este pueblo y mando citar y emplazar por diez días a los herederos don Cirilo Aguirre, doña Lucrecia Aguirre Vda. de Lastero, don Toribio Aguirre y don Emeterio Aguirre, a fin

EDICTO CITATORIO

N° 23670 — Ref. Expte. N° 2714/63 y 2546/63 s.r.p.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350, del Código de Aguas, se hace saber que ESTELA GALLO TORINO DE MARCUZZI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,69 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) Canal Secundario I y acequia llamada Rosario Viejo, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 14.6419 Has. del inmueble denominado Fracción C y Lote 10 de la finca Santa Ana, catastros 3361 y 3371 ubicado en el partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno correspondiente será mensual, cada 30 días, durante 1 día, 17 horas, 29 minutos y 07 segundos. Este reconocimiento pertenece al ex Sistema de riego de Agua y Energía Eléctrica. Salta. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
Imp. \$ 900.— e) 27/5 al 10/6/66

N° 23641 — REF.: Expte. N° 13405/48 s.r.p., 145/2.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HILARIO GONZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,46 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8.5000 Has., del inmueble "CIENEGA", catastro N° 565, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 10 horas en un ciclo de 10 días, regando en turnos alternados cada 5 días en la siguiente forma: 6 horas c/10 días, con todo el caudal de la toma El Chorro conduciendo este por cualquiera de las acequias Antigal o El Chorro y 4 horas en ciclos de c/10 días con todo el caudal de la acequia Tomuco.

Administración General de Aguas - Salta.

Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de ser declarados herederos los ya presentados en rebeldía. — La Viña, mayo 20 de 1966. — JUSTO LAMAS, — Juez de Paz — La Viña.
Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

N° 23658 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de JULIO TAPIA y manda citar y emplazar a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Economista" por diez días, para que se presenten a hacerlos valer por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, mayo 17 de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

N° 23640. — EDICTOS: Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en C. y Comercial, cita por diez días a herederos o acreedo-

res de ALEJANDRO MAXIMO GONZALEZ MONTE-NEGRO, para que en término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1966. J. Armando Caro Figueroa — Secretario - Letrado. — Juzgado 1ra. Instancia 1ª Nominación C. y C.
Imp. \$ 900.— e) 24|5 al 7|6|66

Nº 23638. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BACILIO o BASILIO DARAN y doña MERCEDES CHILO de DARAN. Metán, Mayo 19 de 1966. Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro - Secretaria.
Imp. \$ 900.— e) 24|5 al 7|6|66

Nº 23618 — CITATORIO

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIDAL HERRERA. — Salta, 18 de mayo de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 20|5 al 3|6|66

Nº 23605. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio Sucesorio de Jesús María Vazquez y María Concepción Vazquez de Vazquez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar en juicio. Salta, 25 de Abril de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.
Imp. \$ 900.— e) 19|5 al 2|6|66

Nº 23589 — EDICTO

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don AGAPITO ARAOZ. Expte. Nº 32.377. — Salta, 16 de mayo de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 18|5 al 19|6|66

Nº 23578 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONA QUINTEROS, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 37578|65. — Salta, mayo 12 de 1966. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 18|5 al 1|6|66

Nº 23574 — SUCESORIO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RITA ONTIVEROS DE CANCHI o RITA ONTIVEROS DE CANCHI. — Metán 12 de mayo de 1966. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASELLI, secretaria.
Imp. \$ 900.— e) 17 al 31|5|66

Nº 23565 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Leocadio Vega. Or. Milton Echenique Azurduy — Secretario. Salta, 31 de diciembre de 1965.
Imp. \$ 900.— e) 16 al 30|5|66

Nº 23563. — SUCESORIO: — Enrique Antonio Sotomayor. Juez 2ª Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de Juan de Dios Zá-

rate por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. Salta 3 de mayo de 1966. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900.— e) 16 al 30|5|66

Nº 23556. — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur—Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don GERARDO GERONIMO FIGUEROA ó GERONIMO GERARDO FIGUEROA ó GERARDO FIGUEROA para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 11 de mayo de 1966.
Imp. \$ 900.— e) 16 al 30|5|66

Nº 23550 SUCESORIO

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ARCE SOSA DE LEWIS, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos bajo legal apercibimiento. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 3 de 1966. Dra. ELMINA L. VISCONTI DE BARRIONUEVO, secretaria.
Imp. \$ 900.— e) 13 al 27|5|66

REMATE JUDICIAL

Nº 23669 — Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — VARIOS MUEBLES — SIN BASE
El día miércoles 8 de junio de 1966, Hs. 17, en Caseros 823 — Salta, Remataré: Nueve camas de hierro de una plaza; nueve colchones de una plaza; veintidos frazadas de lana; una cama niquelada con colchón pullman de una plaza y media; dos camas de una plaza con cabezales de madera y sus respectivos colchones; un ropero de dos cuerpos con llaves; una cómoda de madera con cuatro cajones; una silla con asiento tapizado; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela tipo brocato floreado; un ropero de tres cajones inferiores; un ropero de un cuerpo con luna sin cajones; dos roperos chicos con luna; doce cubrecamas varios colores y tipos; diez mesas de luz; dos mesas de hierro; siete mesas de madera de distintos tamaños; cuatro sillas de madera tipo americana; cuatro sillas de madera idem; una máquina de coser Singer Nº G948622 con 7 cajones; un lavarropas marca "Zephyr"; una heladera familiar marca "Aurora" Mod. 141180; una encerradora de piso marca "Grampian"; un reloj eléctrico marca "Robinson" de 220 Vtos.; un armario metálico con dos puertas corredizas; dos sillas tapizadas color verde; seis lámparas de luz y once almohadas sin fundas. Todos estos en mi poder pueden ser revisados por los interesados; calle Caseros Nº 323| ciudad de Salta. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Perez, Lorente, Fernando c|Alvarez, Eduardo y María del C. Bunetta de, — Embargo preventivo y Prep. vía ejecutiva (hoy ejecutivo) Exptes. Nros. 12447|12448|64. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" — RICARDO GUDIÑO — martillero público — teléfono 17571.
Imp. \$ 1.200.— e) 27 al 31|5|66

Nº 23665 — Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL: El 6 de junio hs. 17 en Mitre 398, ciudad, remataré Sin Base, 1 vitrina c/marco mad. 2,10 x 0,70 y 0,40; 1 vitrina c/marco mad. 1,50 x 0,50 y 1 m. c/12 cjs. Ord. Sr. Juez 1ª Inst. C.C. 4ª Nom. juicio: "Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión" Ezra Teubal y Hnos. S.A. vs. Sofía S. de Casal - Exhorto. Expte. 35.178/66". Arancel ley c/comprador. Edictos: BOLETIN OFICIAL - "El Intransigente" 2 días. Señal: 30 por ciento. Imp. \$ 900.— e) 27 al 30/5/66

Nº 23663 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — VALIOSO INMUEBLE EN DPTO. ORAN — BASE \$ 3.972.953,80

El día 22 de junio pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987-Salta, remataré con base de \$ 3.972.953,80 m/n., la finca denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en Dpto. de Orán s/rio Colorado, esta provincia. Según mensura, limita: Al Norte, rio Colorado; Al Sud, c/terrenos que son o fueron de Servati y estancia Cadillal de Francisco Terrones; Al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Al Oeste, c'estancia de Julio Bracamonte y rio San Francisco, con superficie de 3.850 Héc. 4.648. mts. 19 dms. cuadrados, según Titulo registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán. Catastro Nº 503, valor fiscal \$ 3.460.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — MAZZOCONE Y DE TOMASO S.R.L. vs. Herederos de Manuel FLORES, Expte. Nº 34.592/64" Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Imp. \$ 1.500.— e) 27/5 al 10.6/66

Nº 23657 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Una cocina "Volcán" a gas y garrafa
BASE: \$ 13.420.— M/n.

El 3 junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 13.420.— m/n. una cocina a gas marca "Volcán" Mod. 345, Nº 246508 y una garrafa pl15 kgs. en poder parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15 minutos espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Clavell, Josefa A. de y Clavell Luis". Ejec. Prend. Expte: 49.396/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Imp. \$ 900.— e) 26 al 30/5/66

Nº 23658 — Por: ARISTOBULO CARRAL

Judicial: Motocicleta "Frankie Bisso" — Sin Base
El 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en mi escritorio: Ameghino Nº 339—Salta, venderé sin base y al mejor postor: Una motocicleta —usada— marca "Frankie Bisso", motor Nº 318527, cuadro Nº 1125, chapa Municipalidad Orán Nº 163; en el estado en que se encuentra en poder del Dep. Jud. Sr. Roberto N. Pirona, domiciliado en la ciudad de Orán, donde puede revisarse. Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y un día en "El Intransigente". Señal de práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Ejec. Pirona, Ro-

berto Nelson c/Márquez, Leonardo E. Expte. número 487/62. Juzgado: Correccional del Dto. Jud. del Norte —Orán—, a c/Juzgado de Instrucción. — Orán, 24 de mayo de 1966. Imp. \$ 900.— e) 26 al 30/5/66

Nº 23655 — Por: ARISTOBULO CARRAL

Judicial: Camión "Chevrolet" Mod. 1946 - Sin base
El 15 de junio de 1966, a las 10 horas, en mi escritorio: Ameghino Nº 339, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Un camión marca "Chevrolet", modelo 1946, funcionando, con plataforma de madera color azul y rojo, equipado con seis ruedas, chapa Municipalidad de Rosario de la Frontera Nº 2596/65, en el estado en que se encuentra, en poder del depositario judicial Sr. José F. Roldán, domiciliado en la calle Salta Nº 138 de la ciudad de Rosario de la Frontera, donde puede revisarse. Edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: Prep. Vía Ejec. hoy Ejec. Antonio Checa (h) c/Roldán, José F. — Expte. Nº 5278/65. Juzgado: 1ra. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Sur — Metán. Informes: Ameghino Nº 339 — Salta. — Metán 24 de mayo de 1966. Imp. \$ 1.500.— e) 26 al 30/5/66

Nº 23650 — Por: MARIO JOSE JUIZ DE LOS LLANOS. — JUDICIAL — SIN BASE.

En muy buenas condiciones, una motocicleta marca "Cleri", tres velocidades

El día 3 de junio de 1966, a horas 16, en mi escritorio de remates, Buenos Aires Nº 281, donde puede ser revisada, remataré sin base y al mejor postor una motocicleta marca "Cleri", tres velocidades, motor Nº 109.896, en muy buenas condiciones. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Ejecutivo — Expte. número 34451/65 — Ayuda Comercial S.R.Ltda. vs. Andrada, José y Pérez José María". Edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, martillero público. Imp. \$ 900.— e) 26 y 27/5/66

Nº 23649 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Una heladera marca "Siam" — Sin base
El 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré sin base una heladera marca "Siam". Revisarla en Pedro A. Pardo 395, ciudad. Or. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo — TUJMAN, Enrique vs. MASSA, Noemí Videlma de, y otro. — Expte. Nº 15.024/66". Señal: el 30%. Comisión 10 por ciento. Edictos: 2 días B. OFICIAL y "El Intransigente". Imp. \$ 900.— e) 26 y 27/5/66

Nº 23648 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — DOS MINERVAS — SIN BASE
El 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una máquina Minerva "Heidelberg" automática con motor eléctrico trifásico 380 y una minerva marca "Diamond" 57.400 eléctrica 220 v. Revisarlas en

Buenos Aires 476, ciudad. Or. el Sr. Juez de 3ra. Nom. en lo C. y C. en el exhorto librado en autos: "Anthony Blank y Cía. S. A. c/Rómulo D'Uva — Ejec. Expte. Nº 32.301/66". Señá: el 30%.. Comisión 10%. Edictos: 2 días B. OFICIAL y "El Intransigente".

Imp. \$ 900.— e) 26 y 27/5/66

Nº 23643. — Por: **EFRAIN RACIOPPI**. TEL. 11.106
UNA MAQUINA DE CONTABILIDAD MARCA
"AUDIT 502" — BASE: \$ 403.076,50 m/n.

El 3 Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, ciudad remataré c/base \$ 403.076,50 m/n., una Máquina de Contabilidad, marca "Audit" Nº 502, nº 5326, nueva, completamente equipada, en mi poder donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará SIN BASE. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: Olivetti Argentina Ltda. S. A. vs. Valencia Juan Hugo". — Ejecutivo. Expte. Nº 6920/64. — Señá 30%. Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900.— e) 24 al 27/5/66

Nº 23642

EDICTO DE REMATE
Por Aristóbulo Carral

Judicial — Inmueble rural Dpto. Orán — Base \$ 320.000.— m/n.

EL 22 DE JUNIO DE 1966, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Ameghino Nº 339 — SALTA, por resolución judicial, venderé al mejor postor con la base de Trescientos Veinte mil pesos m/nacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble rural, con todo lo en él edificado, clavaído, plantado, cercado y adherido al suelo, derechos y servidumbres; con superficie total de 40 Has 280 mts2. y 63 m2.; ubicado en las fincas Palma de Río Colorado, departamento de Orán, Provincia de Salta; señalada la fracción descripta con el Nº 3 según plano Nº 522 archivado en la D.G.I., y cuyo título se encuentra inscripto al fº 331 — asien to 2 del Libro Nº 31 R.I.O. a favor del demandado Sr. Juan Paissanides. Catastro Nº 4915 — Valuación fiscal \$ 480.000 m/n. Medidas, límites y linderos que establecen los títulos respectivos. Gravámenes y otros datos registrados en el Oficio de la D.G.I. que rola a fs. 26, de fecha 14/2/66, de autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en El Intransigente. Señá de práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Emb. Prev. y Ejec. Horse Power S.R.L. c/Paissanidis, Juan Expte. Nº 8167/65.

JUZGADO: Ira. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Alvarado Nº 677 — ORAN y Ameghino Nº 339 — SALTA.

ORAN, 24 de Mayo de 1966.

Imp. \$ 1.500 e) 24/5 al 7/6/66

Nº 23617 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**
-JUDICIAL — AUTOMOVIL "RAMBLER-CLASSIC"

El día 8 de junio pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987—Salta, remataré con base de \$ 206.527,15 m/n., un automóvil marca "Rambler-Classic", modelo 1963, motor Nº 636.097.967 de

119 H.P. serie Nº 38.811-00381, el que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse dentro del horario de 15,30 a 18 hs. de lunes a viernes. NOTA: En caso que no hubieran postores por la base a los 15 minutos, se rematará sin base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución prendaria, BUITRAGO y Cía. S.R.L. vs. ABDON, Alberto Heguy, Expte. número 38.929/66". Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.500.— e) 20 al 27/5/66

TESTAMENTARIO

Nº 23661 — EDICTOS

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en juicio "Testamentario de: Kahler de Thiel, Gertrudis" — Expte. Nº 50.563/66, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días. Edictos se publicarán durante 10 días. — Salta, 17 de mayo de 1966. — J. ARMANDO CARO, secretario, Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23623. — E D I C T O

POSESION TREINTAÑAL

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a Francisco Eguren y Angela Eguren de Campion y a los ocupantes y personas que se consideren con derecho para que en el término de treinta días se presenten en el Expte. No. 38.332 caratulado: "Zambrano, Angela Alicia — Posesión Treintañal" que tramita por ante éste Juzgado, a efecto de que hagan valer su derecho si lo quisieren, sobre el inmueble que se ubica en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia Salta, cuya nomenclatura es la siguiente: Catastro No. 160, Secc. "E", Manzana 8, Parcela 12. Superficie 895.50 mts2. Límites: Norte con la propiedad de María Cornejo de Arias; Sud, herederos de Juan Esteban Cornejo; Este, herederos de Amadeo de la Cuesta; Oeste con la calle Domingo Faustino Sarmiento.

Salta, 8 de febrero de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy — secretario. Imp. \$ 1.800.— e) 20/5 al 3/6/65

Nº 23611. — El Sr. Juez de Ira. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a MANUELA OCAMPO para que se presente a juicio que le inició BAUTISTA ROSA CONDORI por posesión treintañal de la finca Las Bolsitas, partido de Lorohuasi, Dto. de Cafayates, de 45 has. 3.316 m2. limitando al Norte con Río Alizar, al Sur y al Este con las Mesadas y al Oeste con Rosa Z. de Barilestros, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. Salta, Julio 29 de 1965. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario. Imp. \$ 1.800.— e) 20/5 al 3/6/66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23645

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
AMADO ESPER S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Junio de 1966, a horas 11, en Alberdi Nº 70 de la ciudad de Tartagal —Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
- 3º) Elección de directores titulares y suplentes.
- 4º) Elección de Síndicos titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.—

e) 24 al 31/5/66

Nº 23631

ALTOS HORNOS GÜEMES

S. A. I. C.

ALVARADO Nº 416 — SALTA

2da. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1966 a horas 9 en

el Local social de Alvarado Nº 416, de esta Ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento nuevo Directorio y Síndico ante renuncia presentada de acuerdo a Acta de Directorio Nº 65.

2) Aceptación de los términos del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta Nº 12.972 del 23/3/66 y formas de determinar la caución de acciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Nota: Por tratarse de 2da. Convocatoria la Asamblea se celebrará con los accionistas presentes y sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Recuérdase el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

Imp. \$ 900.—

e) 23 al 30-5-66

TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO

Nº 23608. — A los fines legales consiguientes se hace saber que la firma José Elías Mecke domiciliada en 20 de Febrero 405, Tartagal, con establecimientos agrícolas y madereros, transferirá la totalidad de los bienes que integran el fondo de comercio a la firma José Elías Mecke S.A.C. E.I. (en formación), con domicilio en 20 de Febrero 405 de dicha ciudad. Cualquier oposición deberá tramitarse ante esta Escribanía de Carlos F. Sanchez, Egües 696, ORAN.

Imp. \$ 900.—

e) 19 al 27/5/66

— A V I S O S —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

Talleres Gráficos

" I M P A L A "

Tucumán 561/65 - Tel. 11440

SALTA